



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ESTADO ELECTRÓNICO PROCESOS CIVILES
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS

ESTADO No. 050

Fecha: 20/08/2020

Páginas: 2

| No. Proceso | Clase de proceso | Demandante | Demandado | Descripción actuación | Fecha | Auto y avalúo |
|-------------------------------|---|--------------------------------------|-------------------------------|--|------------|---------------------|
| 171743112001 2017 00113 00 | EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL | YOLANDA MORENO GARCÍA | HERYGLOR OSSA & CIA S. EN C. | Aprueba liquidación del crédito | 19/08/2020 | VER |
| 171743112001 2019 00053 00 | DESLINDE Y AMOJONAMIENTO | MARÍA TERESA LONDOÑO RAMÍREZ Y OTROS | CLAUDIA MARÍA SERNA GONZÁLEZ | Se está a lo resuelto por el Superior Jerárquico | 19/08/2020 | VER |
| 171743112001 2019 00068 00 | EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL | JOSÉ JAVIER OSORIO | JOSÉ ALDEMAR HOYOS HIDALGO | Declara terminado por pago total de la obligación y ordena archivo | 19/08/2020 | VER |
| 171743112001 2020 00007 00 | EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL | JOSÉ ROMERO QUINTERO OCAMPO | ANDREA JOHANA OROZCO VALENCIA | Reanuda proceso y requiere | 19/08/2020 | VER |



Libertad y Orden

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que se han relacionado, fijándose el estado el día de hoy VEINTE (20) de agosto de 2020 a las 8:00 a.m. y desfijándose a las 05:00 p.m.


JAIRO ANDRÉS QUINTERO RAMÍREZ
SECRETARIO